



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 370 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 05 MAY 2023

### VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVII de Consejo Universitario, de fecha 04 de mayo de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 331-2021-UNTRM/CU, de fecha 25 de octubre de 2021, se aprueba la Directiva N° 011-2021-UNTRM-VRAC, "Contratación del Personal Docente para Pregrado por Servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; cuya finalidad es establecer los procedimientos para la contratación y estandarización de pagos para el personal docente de pregrado contratado por servicios en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; con el objetivo de regular el proceso sistematizado y estandarizado para la selección, contratación y pago para el personal por servicio docente de pregrado en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 334-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 19 de abril de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite a la Directora General de Administración, los expedientes para contratación de personal docente de pregrado para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Educación Primaria, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que mediante Oficio N° 339-2023-UNTRM/FECICO, de fecha 19 de abril de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, remite a la Directora General de Administración, los expedientes para contratación de personal docente de pregrado para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2023-I;

Que con Oficio N° 02130-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de abril de 2023, la Directora General de Administración, en atención al documento antes citado, solicita a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emita la certificación de crédito presupuestario correspondiente;

Que con Oficio N° 0726-2023-UNTRM-R/OPP, de fecha 26 de abril de 2023, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Directora General de Administración, las certificaciones de crédito presupuestario para la contratación de personal docente de pregrado para el dictado de cursos en la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2023-I con la conformidad correspondiente a efectos de seguir con el trámite;

Que con Oficio N° 2223-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 27 de abril de 2023, la Directora General de Administración, remite al Vicerrector Académico, las certificaciones presupuestales por el importe total de S/ 93,874.00 (Noventa y tres mil ochocientos setenta y cuatro con 00/100 soles), para atender con la contratación de docentes por servicios para el dictado de cursos en las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación y Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2023-I, con la conformidad respectiva para la emisión del acto resolutivo;

Que en ese sentido, mediante Oficio N° 0433-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 02 de mayo de 2023, el Vicerrector Académico, solicita autorizar la contratación docente por servicios, para el dictado de cursos en las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación y Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, durante el Semestre Académico 2023-I, considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto ha realizado la correspondiente Certificación Presupuestal para atender el gasto y cuenta con el visto bueno de este Despacho, de acuerdo a lo detallado en el cuadro adjunto;



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 370 -2023-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 04 de mayo de 2023, acordó autorizar la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional Ciencias de la Comunicación y Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I; de acuerdo a lo solicitado por el Vicerrector Académico;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada desde el 03 de abril al 28 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	CAROL MARGARITA TIMOTELO PLACIDO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02358	001283	8,160.00
02	MANUEL HAMILTHON CABAÑAS LOPEZ	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02359	001284	9,690.00
03	JESSICA MUÑOZ MARIN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02360	001285	15,300.00
04	OSCAR ÑANEZ CAMPOS	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02361	001286	3,400.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la contratación de personal docente de pregrado por servicios para el dictado de cursos en la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2023-I, con eficacia anticipada desde el 12 de abril al 28 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 370 -2023-UNTRM/CU

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	MONTO S/
01	AQUILES CHENER ALVA CHAPPA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02364	001289	5,100.00
02	WILLIAM RIOJAS CHOZO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02365	001290	5,100.00
03	REYNINGER SOPLA TAFUR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02366	001291	5,610.00
04	EDGAR ROBERTO TAPIA MULLER	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 02367	001292	8,670.00
05	FLORENTINA VILLANUEVA SOPLIN	C.M.N. ACTUALIZADO N° 02369	001294	2,550.00
06	JHON OMAR ARELLANOS PUERTA	C.M.N. ACTUALIZADO N° 02370	001295	2,550.00
07	MANUEL ZUTA QUINTANA	C.M.N. ACTUALIZADO N° 02371	001296	2,550.00

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago previa presentación del informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria a los profesionales citados en los artículos precedentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
Crim/